

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2010

1. EL ENTORNO ECONOMICO Y LOS RESULTADOS FINANCIEROS

El 2010 estuvo caracterizado por la crisis fiscal y por la deuda de algunos países Europeos que requirió una austeridad fiscal en la mayoría de estas economías; sin embargo, algunas de ellas tenían una situación económica estructural mucho más grave para enfrentar la crisis, lo que obligó a la Unión Europea (UE) y al Fondo Monetario Internacional (FMI) a salir al rescate de las economías más expuestas como Grecia e Irlanda y aún se mantiene la incertidumbre sobre Portugal y España.

Por su parte la economía de Estados Unidos continúa con una lenta recuperación producto del deprimido consumo interno y el alto nivel de desempleo.

En contraste con lo anterior los llamados BRIC (Brasil, Rusia, India y China) tuvieron un alto crecimiento de sus economías jalonado la economía mundial que crecerá cerca del 5%, según estimaciones del FMI.

En el caso de Colombia durante el 2010 presentó un crecimiento cercano al 4%, como resultado de la recuperación de la demanda interna y del alto precio de las materias primas; sin embargo este crecimiento se vio afectado por la fuerte temporada invernal que sufrió el país en el segundo semestre del año.

Durante el período enero - noviembre de 2010, se registraron exportaciones por USD35.974,0 millones, monto superior en 21,3% al observado en el mismo período de 2009. Las exportaciones destinadas a Estados Unidos registraron un aumento de 32,2%, debido principalmente a las mayores ventas de combustibles y aceites minerales y sus productos (39,0%) y las exportaciones destinadas a Venezuela disminuyeron 67,0%.

Durante el período enero - noviembre de 2010, las importaciones presentaron un aumento de 23,0%, comparadas con las realizadas en el mismo período de 2009 al pasar de USD29.836,5 millones a USD36.699,7 millones CIF.

En cuanto a la política monetaria de 2010, ésta estuvo orientada a continuar estimulando la economía. El Banco de la República mantuvo una política expansionista durante todo el 2010, en abril de 2010 bajó la tasa de intervención 50 puntos básicos ubicándola en el 3% situación que se conservó durante el resto del año para tratar de dinamizar el crecimiento económico del país.

En lo que respecta a inflación, en el año 2010 el Índice de Precios al Consumidor se situó en 3.17%, 17 puntos básicos por encima del punto medio fijado para el año. Esto obedeció principalmente al aumento de los precios de los alimentos generado por la ola invernal.

1.1. LOS RESULTADOS DEL SECTOR FINANCIERO EN EL 2010

Al 30 noviembre de 2010 las utilidades de las entidades financieras alcanzaron \$8.08 billones, \$45.681 millones más que las acumuladas a noviembre de 2009. Este resultado obedece principalmente, a los ingresos obtenidos por intereses (57.57%), servicios

financieros (18.77%) y valoración de inversiones (14.17%). Sólo los Establecimientos de Crédito, la Industria Aseguradora y los proveedores de infraestructura, superaron los resultados alcanzados en igual período del año anterior; por su parte las Instituciones Oficiales Especiales, dentro de las que se encuentra la FEN, sumaron \$404.432 millones en utilidades.

Los activos de las entidades vigiladas incluidas las Instituciones Oficiales Especiales aumentaron el 12,7% entre noviembre de 2009 y noviembre de 2010. El crecimiento de los activos se presentó principalmente por el aumento de la cartera e inversiones; en 2010 se mantuvo una tendencia ascendente en la tasa de crecimiento anual de la cartera total, los mayores aumentos se observaron en la cartera comercial (16.93%) y de vivienda (20.41%). La cartera vencida total continuó con la desaceleración en su ritmo de crecimiento. Los portafolios de inversión de las entidades financieras aumentaron un 11,7% a 30 de noviembre de 2010.

A noviembre de 2010 las denominadas Instituciones Oficiales Especiales (Bancoldex, Findeter, FEN, Finagro, Icetex, Fonade, Fogafín y Fondo Nacional del Ahorro) obtuvieron en su conjunto una utilidad de \$404.432 millones de pesos inferior en 49.9% a las utilidades registradas a noviembre de 2009 (\$807.694 millones).

Las principales cifras del sistema financiero con corte a noviembre de 2010 se presentan en el cuadro que sigue:

Tabla 1
Entidades vigiladas
Cifras en millones de pesos y porcentajes

Tipo de Intermediario	Nov-2010					Variaciones ¹ Nov-10 / Nov-09				
	Activo	Inversiones	Cartera ²	Patrimonio	Utilidades	Activo (%)	Inversiones (%)	Cartera (%)	Patrimonio (%)	Utilidades (\$m)
Establecimientos de Crédito (EC)	266.422.786	56.034.136	174.300.305	37.705.784	5.446.756	13,1%	11,4%	16,4%	17,8%	245.054
Industria Aseguradora ³	31.811.829	22.870.451	121.322	8.305.834	1.350.257	15,1%	15,7%	4,9%	23,5%	254.605
Soc. Admin. de Fondos de Pensiones y Cesantías (AFP) ⁴	2.295.853	1.440.411	-	1.782.523	398.932	15,9%	11,0%	-	20,1%	-24.159
Soc. Fiduciarias	1.741.759	1.098.977	-	1.322.601	281.436	9,1%	18,3%	-	12,2%	-7.320
Soc. Comisionistas de Bolsas	5.464.084	1.772.215	-	1.023.115	117.092	58,2%	49,4%	-	11,6%	-25.766
Soc. Admin. de Fondos de Inversión	71.199	32.511	-	60.019	8.498	12,8%	5,1%	-	17,9%	-990
Proveedores de Infraestructura	1.231.435	288.480	-	966.843	73.755	8,5%	3,1%	-	10,9%	7.519
Instituciones Oficiales Especiales (IOE)	34.605.726	15.604.826	17.213.187	5.623.666	404.432	3,6%	4,6%	2,8%	0,4%	-403.262
TOTAL ENTIDADES VIGILADAS⁵	343.644.671	99.142.007	N.A.	56.790.385	8.081.157	12,7%	11,7%	N.A.	16,3%	45.681

Estados financieros sujetos a revisión por parte de la SFC. Cifras reportadas hasta el 15 de diciembre de 2010.

(1) Las variaciones del activo, las inversiones y el patrimonio son variaciones porcentuales (%), mientras que la variación de las utilidades se presenta en valores absolutos, en millones de pesos (\$m).

(2) Cartera correspondiente a cartera bruta - cartera está - provisiones.

(3) Los resultados de la Industria Aseguradora de 2009 corresponden a septiembre del mismo año.

(4) La información de sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías (AFP) no incluye Prima Meda.

(5) No se realiza sumatoria debido a la cartera de IOE colocada a través de los EC.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. LOS RESULTADOS DE LA FEN EN EL 2010

Tratándose de la FEN, la restricción desde mayo de 2000 de su actividad como intermediario financiero no permite su comparación con otras entidades financieras; sin embargo, el monto de las utilidades a diciembre del 2010 (\$51,526 millones), ubican a la entidad en el puesto veintidós dentro del sistema financiero nacional y quinto entre las IOE, según las cifras de la Superintendencia Financiera a noviembre 30 de 2010.

Los resultados al 31 de diciembre de 2010 de la FEN fueron inferiores a los del año anterior, debido principalmente a que en el año 2009 se obtuvieron ingresos extraordinarios provenientes de la venta de 55.483.204 acciones de ISAGEN a un precio promedio de \$ 2.164,54, lo cual significó una ganancia realizada de \$80.653 millones.

La utilidad del ejercicio del año 2010 se generó principalmente por los intereses de la cartera de créditos, la rentabilidad del portafolio de inversiones y las comisiones recibidas por la entidad por garantías y por negocios para terceros; bajo este criterio, los intereses de la cartera de créditos generaron el 24.17% de los ingresos, la recuperación de provisiones el 61.82%, la rentabilidad del portafolio el 12.70%, las comisiones recibidas por garantías y negocios para terceros el 1.31% y otras recuperaciones el 3.90%.

Por su parte el 51.49% de los gastos corresponde a la provisión del impuesto de renta, el 17.80% a impuestos (patrimonio, ICA y 4x1000), el 15.16% a gastos operacionales, el 7.90% a provisiones de cartera y el 3.64% a gastos de personal.

Como resultado de lo anterior, la utilidad del ejercicio representa el 48.40% de los ingresos operacionales de la entidad.

2. EVOLUCION INSTITUCIONAL DE LA FEN

En el período 2000 - 2010 la gestión de la FEN continuó teniendo como marco de referencia las decisiones tomadas por la Junta Directiva en mayo de 2000 en cuanto a restringir su labor de intermediación financiera, esto es, la colocación de crédito y la captación masiva de recursos, centrando las actividades de la entidad en el recaudo de cartera, el pago del servicio de deuda de las obligaciones crediticias y de las emisiones de bonos en los mercados financieros, el pago de las garantías a contratos de compra de energía a largo plazo, enfocando la atención en la administración de recursos de terceros y en los proyectos de banca de inversión para el sector energético de interés estratégico para el Gobierno Nacional.

Dentro de este marco, como lo recordarán los accionistas, durante el año 2007 se efectuaron los análisis técnicos, legales y financieros para establecer el nivel óptimo de patrimonio que le permitiría a la entidad desarrollar las actividades antes descritas. Finalmente, el 29 de diciembre de 2008, una vez agotados todos los requisitos de ley se procedió a hacer el pago a los accionistas de la disminución de capital por \$ 542.000 millones; de este valor le correspondió a la Nación \$ 538.539 millones y a los accionistas minoritarios \$ 3.444 millones.

Efectuada la disminución de capital la entidad pasó de tener un capital suscrito y pagado de \$ 420.578 millones a un capital suscrito y pagado de \$ 136.000 millones. El capital autorizado de la entidad según sus actuales Estatutos Sociales es de \$630.000 millones.

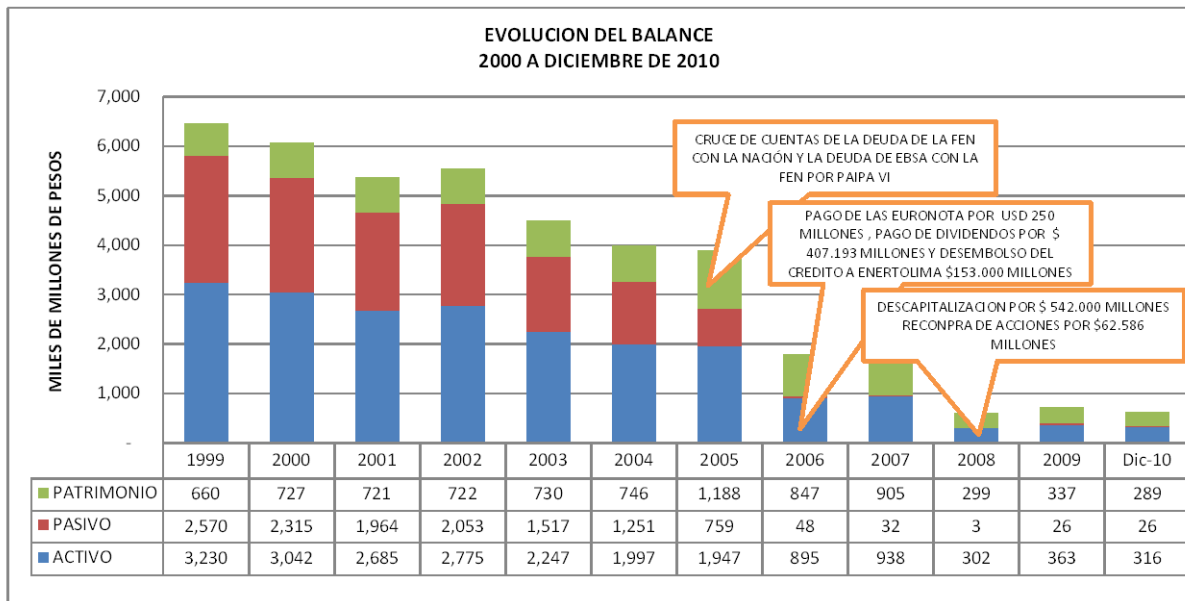
Después de la disminución de capital la entidad ha continuado cumpliendo con los requerimientos mínimos de capital, reserva legal y márgenes de solvencia exigidos por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, indicadores que fueron verificados por la Superintendencia Financiera previamente a emitir su autorización para que la FEN pudiese efectuar la disminución de capital y que continúan siendo monitoreados permanentemente por dicho ente supervisor.

Las anteriores decisiones tomadas sobre la FEN se reflejan en la evolución de los estados financieros de la entidad. En efecto, como se aprecia en el siguiente gráfico, hasta 1999 la FEN tuvo un crecimiento constante que le permitió llegar en ese año al punto más alto de su gestión con activos por más de \$ 3,2 billones de pesos y pasivos por más de \$ 2,5

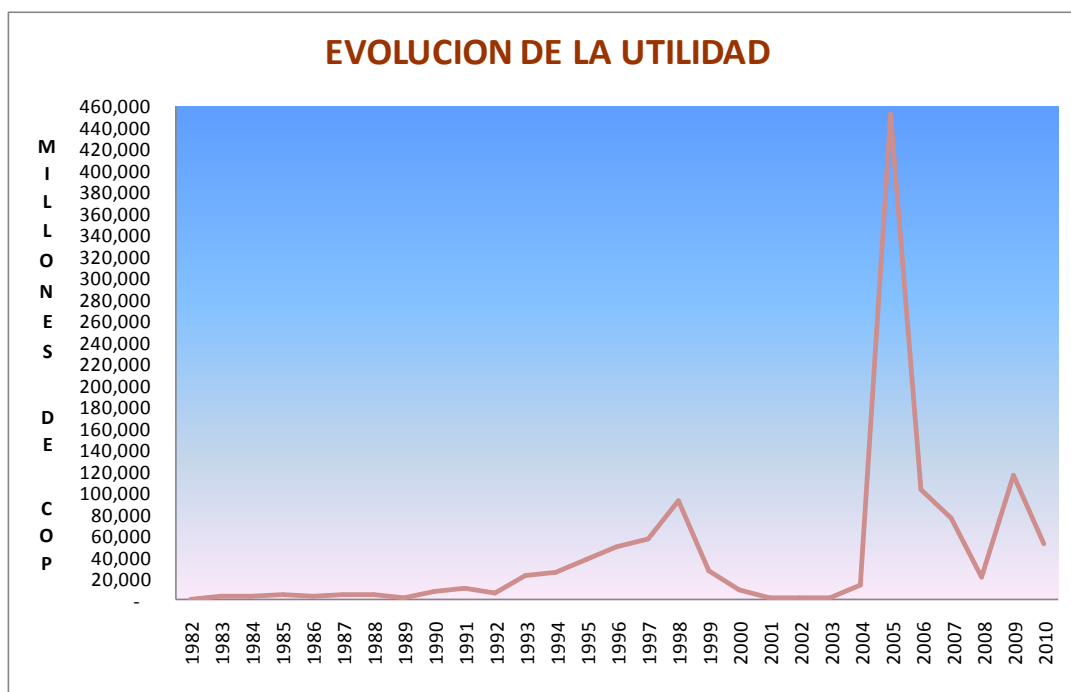
billones de pesos. A partir de dicho año el activo tuvo una tendencia decreciente hasta llegar a los \$ 302.425 millones en diciembre 31 de 2008, después de efectuar la recompra de acciones en poder de accionistas minoritarios y la disminución de capital, operaciones con base en las cuales se pagaron a los accionistas más de \$ 604.000 millones. Para el año 2010 los activos sumaron \$315.501 millones.

Por su parte el pasivo ha tenido la misma tendencia que el activo, con un máximo de \$ 2,5 billones en 1999, año a partir del cual inició una tendencia decreciente hasta llegar a los \$ 3.345 millones en diciembre de 2008. En el año 2010 el pasivo era de \$26.060 millones.

El patrimonio tuvo una tendencia creciente todo el tiempo excepto por las disminuciones del año 2006 por efecto del pago de dividendos a los accionistas por más de \$ 448.000 millones y en el año 2008 ocasionada por la recompra de acciones por \$ 62.617 millones y la disminución de capital por \$ 542.000 millones. En el año 2010 el patrimonio alcanzó los \$289.441 millones.



Así mismo en toda su existencia la FEN ha obtenido utilidades para sus socios siendo las más cuantiosas las del 2005 cuando alcanzó utilidades de \$ 452.437 millones, como se observa en la siguiente gráfica:



3. LA GESTIÓN DEL AÑO 2010

Los principales hechos de la gestión de la FEN durante el año 2010 fueron los siguientes:

- La Junta Directiva durante el año 2010 aprobó las siguientes líneas de crédito: 1) créditos para los agentes comercializadores y distribuidores del Mercado de Energía Mayorista afectados en su situación financiera por las compras de energía a precios de bolsa autorizados por la Junta Directiva del 17 de febrero de 2010; con cargo a esta línea se encuentra aprobado un crédito a la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés S.A. ESP – EEDAS por \$16.660 millones para financiar la compra de los derechos de propiedad de CORELCA en las unidades de generación de energía eléctrica instaladas en San Andres y Providencia; los recursos para fondear estos créditos se tomarán de la recuperación de cartera la cual a 31 de diciembre ascendía a \$85.375 millones; el valor de esta línea de crédito es de \$85.000 millones, y, 2) una línea de crédito por \$3.960 millones para financiar la compra de la participación de la Nación en EPSA por parte de los destinatarios exclusivos de la ley 226/95 aprobada por la Junta Directiva del 20 de octubre de 2010.
- En cuanto a desembolsos pendientes se avanzó en la preparación de los documentos para desembolsar el crédito aprobado el 16 de diciembre de 2009 por \$90.000 millones a GECELCA para el proyecto GECELCA 3 con el fin de desembolsarlo en el primer semestre del año 2011. Así mismo, se continuó con la promoción de la línea de crédito para operaciones mineras, autorizada por la Junta Directiva del 5 de noviembre de 2008 por \$20.000 millones. Con cargo a este monto, el 28 de julio de 2010 la Junta Directiva aprobó \$1.941 millones a la empresa DUAGA Ltda. para financiar el proyecto carbonífero Mina Alto del Trigo.

- Se recuperó cartera por \$ 85.375 millones. De este monto corresponden \$ 31.932 millones a la cartera a cargo de EBSA, \$ 25.206 millones a la cartera a cargo de ENERTOLIMA, \$23.270 millones de CEDELCA de los cuales \$20.399 millones corresponden al prepago del saldo de la deuda recibido en julio de 2010 y \$ 4.950 millones, de la cartera a cargo de EMCALI.
- Se recaudaron comisiones por concepto de garantías por \$ 266,4 millones discriminadas de la siguiente forma: \$197,4 millones de la Garantía TEBSA, \$18 millones de la garantía TERMOPAIPA IV y \$51 millones por las garantías otorgadas a EBSA para compras en el mercado de energía mayorista-MEM.
- Se recaudaron comisiones por los negocios que adelanta para terceros por \$ 1.132 millones detalladas así: \$601 millones del encargo fiduciario de MITÚ, \$20 millones del convenio interadministrativo IPSE – FEN 062 – 2007, \$323 millones del encargo fiduciario de la ANH, \$54 millones del Patrimonio Autónomo ANH Transferencia de Tecnología, \$47 millones del convenio interadministrativo IPSE – FEN 061 – 2006, \$50 millones del convenio interadministrativo SICOM, \$12 millones del convenio interadministrativo con la Procuraduría General de la Nación, \$23 millones del Patrimonio Autónomo ECOGAS en liquidación y \$2 millones del encargo fiduciario Portafolio EBSA.
- Atendió el pago de la garantía FG-001/96 emitida para respaldar el contrato de compra de disponibilidad de potencia firmado entre Empresa de Energía de Boyacá S.A. –EBSA (posteriormente cedido a Gestión Energética S.A.-GENSA) y la Compañía Eléctrica de Sochagota S.A. -CES respecto de la Central Termopaipa IV; los pagos hechos a CES ascendieron a \$ 55.991 millones equivalentes a USD29, 6 millones.
- Obtuvo reembolsos por parte de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de los pagos hechos por la FEN en virtud de la anterior garantía por \$ 54.737 millones de capital e intereses por \$148 millones.
- Otorgó garantías a EBSA para respaldar compras de energía en el Mercado de Energía Mayorista MEM por \$ 68.750 millones.
- Pagó dividendos a los accionistas por \$ 99.718 millones por el año terminado en 2009.
- Mantuvo la calificación de riesgo en moneda local otorgada por Fitch Ratings en categoría AAA y DP1+.
- Mantuvo la calificación en la deuda en moneda extranjera de Standard and Poor´s de BB+ con Outlook estable.
- No efectuó nuevas captaciones en los mercados financieros locales ni en los internacionales.
- Celebró un contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y pagos con la Empresa Colombiana de Gas en Liquidación - Ecogás en Liquidación el 29 de

julio de 2010, con el objeto de atender las obligaciones asociadas a los convenios y contratos cedidos por Ecogás en Liquidación al Ministerio de Minas y Energía y otros conceptos para su posterior liquidación.

- Celebró un contrato de encargo fiduciario que tiene como objeto apoyar a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social), adscrita a la Presidencia de la República de Colombia, para que en conjunto con la FEN y el apoyo técnico del IPSE, se desarrollen proyectos de desarrollo e implementación para el suministro de energía solar y eólica para la comunidad Wayúu en zonas no interconectadas del país, sobre una base experimental con el fin de implementar mayores estrategias nacionales en materia de energía renovable, para lo cual el Gobierno del Japón donó la suma de USD675,000 por intermedio del Banco Mundial.
- Recuperó cartera administrada a favor de la Nación, correspondiente a la venta de acciones de EPSA financiada por la Nación, en virtud del "Encargo Fiduciario Empresa de Energía del Pacífico S.A. -EPSA-" por \$12.108 millones y posteriormente le trasladó a la Nación este mismo valor.
- Recuperó cartera administrada correspondiente a los pagarés suscritos por GENSA en virtud de la contragarantía otorgada por la Nación al proyecto Paipa IV por \$4.284 millones y posteriormente le trasladó a la Nación este mismo valor.
- En virtud del Convenio Interadministrativo "Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos" se pagaron subsidios del sector eléctrico por \$140.000 millones y del sector gas por \$8.000 millones. Adicionalmente se constituyeron las inversiones forzosas para estos fondos de acuerdo con el Decreto 1525 de 2008 por \$138.100 millones.

4. LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD

Como se mencionó en la primera parte de este informe, los resultados financieros de la FEN reflejan las restricciones impuestas por la Junta Directiva a su actividad de intermediación financiera. Dentro de este marco de referencia los aspectos más destacados de sus Estados Financieros durante el año 2010 fueron los siguientes:

4.1. COMPORTAMIENTO DEL BALANCE

Al cierre de diciembre 31 de 2010 el balance general de la FEN registra una disminución en los activos, respecto a los del año anterior de \$47.455 millones, (13,1%), al pasar de \$363.056 millones a \$315.501 millones.

Esta disminución se refleja principalmente en la disminución de \$46.174 millones del portafolio de inversiones y de \$2.747 millones de la cartera neta; la cartera bruta se redujo en \$63.125 millones producto de la recuperación normal de la cartera y del prepago por \$20.399 millones por parte de CEDELCA, generándose un reintegro de provisiones de \$60.378 millones.

Por su parte los otros activos aumentaron en \$1.371 millones básicamente por las mayores cuentas por cobrar.

El pasivo aumentó en \$115 millones (0.4%) al pasar de \$25.945 millones en diciembre de 2009 a \$26.060 millones en diciembre de 2010 por las mayores provisiones de impuesto de renta.

El patrimonio por su parte registró una disminución del 14.1% al pasar de \$337.111 millones en diciembre de 2009 a \$ 289.441 millones en diciembre de 2010 como resultado de las menores utilidades (\$64.771 millones), al pasar de \$116.297 millones en 2009 a \$51.526 millones en 2010.

4.1.1 ACTIVO

A 31 de diciembre de 2010 los activos registraron un valor de \$\$315.501 millones representados principalmente en disponibilidades de tesorería por \$288.263 millones, cartera de créditos bruta por \$303.763 millones y provisiones de cartera por \$300.554 millones para una cartera neta de \$3.208 millones y otros activos por \$24.030 millones. El saldo de las disponibilidades de tesorería pasó de \$334.437 millones al cierre de 2009 a \$288.263 millones en diciembre 31 de 2010 y el saldo de la cartera neta pasó de \$5.955 millones al cierre de 2009 a \$3.208 millones en diciembre 31 de 2010.

- CARTERA DE CREDITOS

El saldo de la cartera bruta al cierre de diciembre 31 de 2010 fue de \$303.763 millones; la cartera bruta se redujo en \$63.125 millones y la cartera neta disminuyó en \$2.747 millones. Lo anterior se explica por el reintegro de provisiones (\$61.653 millones) por efecto neto de los recaudos de la misma frente a las nuevas provisiones constituidas en el 2010 (\$4.491 millones).

- PROVISIONES DE CARTERA

Al cierre de 2010 las provisiones de cartera ascendieron a \$300.554 millones con una disminución de \$60.378 millones respecto al 2009, conformadas por la provisión general \$4.336 millones y provisiones individuales por \$296.218 millones.

Durante el año 2010 se reintegraron provisiones por \$61.653 millones por el recaudo de cartera y se constituyeron nuevas provisiones por \$4.491 millones.

	Millones de COP
Provisión Cartera	296,218
Categoría "A" crédito normal	314
Categoría "B" crédito aceptable	119
Categoría "C" crédito apreciable	280,602
Categoría "D" crédito de difícil cobro	69
Categoría "E" crédito irrecuperable	15,114
Provisión General	4,336
Total Provisiones	300,554

En relación con los castigos de cartera, durante el año 2010 se castigó cartera por \$4.065.9 millones.

- CARTERA CASTIGADA EN 2010

El 1 de junio de 2010 la Junta Directiva (Acta 307) aprobó castigos de cartera comercial por \$ 4.066 millones que se encontraba provisionada al 100% en el Balance. Con ello se buscaba cancelar saldos de algunos rubros del balance teniendo en cuenta que se ocupaban de activos no realizables. El registro correspondiente se efectuó en los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2010 y los montos castigados pasaron a las cuentas de orden del Balance de la Entidad para llevar un control sobre estos activos; a pesar del castigo la administración continuó con las gestiones de cobro que se pueden adelantar para recuperar estos activos ya que el castigo no afecta el derecho que tiene la entidad sobre la inversión o la acreencia respectiva.

En el siguiente cuadro se relacionan los saldos de cartera castigada a cargo de empresas que por su crítica situación financiera entraron en procesos de liquidación obligatoria y por lo tanto, de conformidad con las normas aplicables en estos procesos, la posibilidad de recuperación de los créditos dependía del valor que se obtuviera en la liquidación de los activos y del monto de los pasivos que tengan mayor graduación; el capital de la cartera en esta situación es de \$4.065,9 millones, desagregados por empresa así:

Préstamo No.	Moneda	Saldo de la obligación al 31 de agosto de 2010(Capital)	Valor en Mora ^{1/}	Fecha de la Mora más Antigua	Días en Mora
ELECTRICOS CALI					
117490	COP	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	08-Jun-99	4,102
ELECTRIFICADORA DEL CHOCO S.A. ESP					
Acuerdo Marco	COP	216,352,223.00	216,352,223.00	20-Ene-01	3,510
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP					
42429	COP	809,228,407.00	809,228,407.00	01-Sep-99	4,017
42436	COP	1,333,333,336.00	1,333,333,336.00	24-Dic-99	3,903
42507	COP	206,974,969.00	206,974,969.00	30-Ago-00	3,653
TOTAL	COP	2,349,536,712	2,349,536,712		
TOTALES					
	COP	4,065,888,935	4,065,888,935		

^{1/} Solo se considera el monto del capital dado que estas empresas se encuentran en liquidación, proceso en el cual se suspende la causación de todo tipo de intereses.

La cartera castigada a cargo de la Electrificadora del Chocó fue un activo recibido por la FEN como resultado de un proceso de disminución de capital adelantado por ISAGEN en el año 2000 en el que se entregaron a los accionistas de dicha empresa activos improductivos por lo cual la FEN no pudo adelantar ningún análisis de riesgo de crédito.

La FEN nunca había castigado cartera de créditos comerciales razón por la cual en los anteriores casos, la entidad agotó al máximo posible las gestiones de cobro y aplazó durante varios años la decisión de solicitar la aprobación al castigo de dichos activos; de una parte ya terminó de manera definitiva la liquidación de Eléctricos Cali y de otra, la Fiduciaria la Previsora vocera del patrimonio autónomo constituido por la Electrificadora del Chocó en liquidación informó que no existió liquidez para hacer pagos a los acreedores

quiérogafarios como es el caso de la FEN, situación que se confirmó al liquidarse la fiducia mercantil el 25 de noviembre de 2010. Así mismo el liquidador de la Electrificadora del Tolima informó que según la rendición final de cuentas con corte junio 30 de 2009, el monto disponible por \$6.938 millones se tiene destinado a cubrir el pasivo pensional y no tiene proyectado hacer pagos a los acreedores quiérogafarios como es el caso de la FEN ya que no cuenta con la liquidez requerida.

Por lo anterior se tiene certeza de que esta cartera es irrecuperable.

- **CALIDAD DE LA CARTERA**

En general los indicadores de calidad de la cartera se ven afectados de una parte por la disminución de la cartera bruta y por otra parte por el nivel de provisiones individuales, en especial la provisión sobre la cartera a cargo de la Empresa de Energía de Boyacá -EBSA- y de ENERTOLIMA; estas provisiones equivalen al 94.72% del total de las provisiones individuales.

El indicador de calidad de la cartera definido como cartera vencida / cartera bruta pasó de 1,11% a 0.07% en diciembre de 2010, debido a la disminución de la cartera vencida por efecto del castigo de cartera efectuado en el año 2010 por \$4.066 millones.

El indicador de calidad por cartera calificada en "C", "D" y "E" (Cartera con calificación "C" + "D" + "E") / cartera bruta pasó del 53.82% en diciembre de 2009 a 99.79% en diciembre de 2010, siendo muy superior al promedio de las entidades financieras (4.41% al 30 de noviembre de 2010).

El indicador de cubrimiento por calificación definido como (Provisiones)/ (Cartera con calificación diferente a categoría "A") pasó de 98.47% en diciembre de 2009 a 99.11% en diciembre de 2010, siendo superior al del promedio de las instituciones financieras (62.29% en noviembre de 2010).

- **TESORERÍA**

El saldo de la tesorería disminuyó en un 13.8% (\$46.174 millones) pasando de \$ 334.437 millones al cierre de 2009 a \$ 288.263 millones a diciembre 31 de 2010. En el 2010 los nuevos recursos que ingresaron a la tesorería se generaron principalmente por la recuperación de cartera.

Los recursos de tesorería se utilizaron principalmente en el pago de dividendos a los accionistas \$99.718 millones, pago de garantías \$62.289 millones y el pago de impuestos por \$36.312 millones.

El portafolio de inversiones en títulos de deuda está conformado así: TES por \$242.791 millones, Bonos de paz por \$1 millones y CDT'S emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia por valor de \$44.526 millones. Al cierre de diciembre de 2010 no se registran inversiones en moneda extranjera.

Durante el año 2010 se registraron ingresos en el Estado de Pérdidas y Ganancias por \$13.521 millones por concepto de rendimiento de inversiones.

El 1 de Junio de 2010 la Junta Directiva (Acta 307) también aprobó castigar una inversión en acciones en GENSA (antes Hidromiel) que al igual que la cartera de la Electrificadora del Chocó fueron activos improductivos entregados por ISAGEN en el proceso de disminución de capital adelantado en el año 2000 sobre los cuales la FEN no pudo adelantar ningún análisis de riesgo de emisor. Como resultado de lo anterior, la FEN recibió 2.031.351 acciones de Hidromiel S.A. a un valor nominal de \$1.000 cada acción por un valor de adquisición de \$2.357.250.574.

Sin embargo, Hidromiel S.A. ESP se encontraba inmersa en causal de disolución por tener pérdidas acumuladas que superaban el 50% del capital suscrito. Por tal motivo en noviembre del año 2000, la Asamblea General de Accionistas de la sociedad enervó la causal de disolución mediante una reducción de capital disminuyendo el valor nominal de las acciones de \$1.000 a \$1 y al mismo tiempo enjugó pérdidas, capitalizó la cuenta de revalorización del patrimonio y finalmente emitió nuevas acciones.

En virtud de la decisión tomada por Hidromiel el valor de la inversión de la FEN pasó de \$2.357.250.574 a \$154.429.478 es decir se produjo una desvalorización de \$2.202.821.096, pasando de tener 2.031.351 acciones a tener 154.429.478 acciones; el valor intrínseco a 30 de abril de 2010 de estas acciones era de 0.6 centavos.

Posteriormente la sociedad cambio su nombre por Gestión Energética S.A. – GENSA; como se recordará está empresa recibió la cesión del PPA de Paipa IV, con el compromiso de la Nación de capitalizar la deuda que asuma la empresa en virtud del PPA con lo cual cada vez que la Nación capitaliza se diluye la participación de la FEN en esta empresa. Actualmente la participación es del 0.04666%.

El valor del costo de adquisición de las acciones de GENSA S.A. registradas como inversiones disponibles para la venta en títulos participativos en los Estados Financieros de la FEN al 30 de abril de 2010 por \$2.357.250.574 estaba provisionado al 100% desde abril de 2008. Por lo anterior y teniendo en cuenta que difícilmente esa inversión volverá a alcanzar el costo de adquisición se optó por castigar el valor de esta inversión.

El valor de esta inversión se trasladó a las cuentas de orden de los Estados Financieros de la FEN después del castigo y quedó registrado por su costo de adquisición \$2.357.250.574. Se estaba a la espera de cómo se iba a comportar la empresa después de asumir el PPA de PAIPA IV y de recibir recursos provenientes de la venta de HIDROPRADO y de la capitalización de las deudas asumidas en virtud del PPA. Sin embargo debido a la carga del PPA y a la dilución de la participación de la FEN en dicha empresa se considera que el valor de esta inversión nunca llegará a alcanzar el valor antes mencionado.

4.1.2. PASIVO

El saldo del pasivo a diciembre 31 de 2010 registra un aumento de \$115 millones (0.4%) respecto al reflejado el 31 de diciembre de 2009, pasando de \$25.945 millones a \$26.060 millones. Su aumento se debe al impuesto de renta por pagar \$21.541 millones.

4.1.3. PATRIMONIO

El patrimonio por su parte registró una disminución del 14.1% al pasar de \$337.111 millones en diciembre de 2009 a \$289,441 millones en diciembre de 2010.

Las utilidades de 2010 cayeron \$64.771 millones, al pasar de \$116.297 millones en 2009 a \$51.526 millones en 2010, debido principalmente a que en el año 2009 se obtuvieron ingresos extraordinarios provenientes de la venta de 55.483.204 acciones de ISAGEN a un precio promedio de \$ 2.164,54, lo cual significó una ganancia realizada de \$80.653 millones, situación que no se presenta en el año 2010.

El capital suscrito y pagado se mantuvo en \$136.000 millones equivalente a 1.360.000 acciones a un valor nominal de \$100.000 cada una.

4.1.4. ESTADO DE RESULTADOS

Durante el 2010 se obtuvo un margen financiero de \$ 40.559 millones inferior en un 73.7% al registrado en el 2009 (\$154.382 millones); los ingresos se generaron por los rendimientos de la cartera de créditos, las operaciones de tesorería y las comisiones por garantías y los negocios para terceros.

Los ingresos por operaciones de crédito disminuyeron en \$21.279 millones con respecto al año 2009 principalmente por la caída de las tasas de interés y por el menor monto de la cartera.

Por su parte, los egresos financieros sumaron \$85 millones, \$94 millones menos que en el año 2009.

El margen neto pasó de \$164.061 millones en 2009 a \$ 101.879 millones en 2010, con una disminución del 37.9% (\$62.182 millones), debido principalmente a que en el año 2010 no se obtuvieron ingresos extraordinarios como si sucedió en 2009 por la ganancia realizada en la venta de acciones de ISAGEN por \$80.653 millones.

La utilidad operacional para el 2010 (\$81.142 millones) comparada con la 2009 (\$138.680 millones) registró una disminución del 41.5% (\$57.538 millones).

El impuesto de renta pasó de \$24.215 millones en 2009 a \$31.564 millones en 2010, debido a que gran parte de los ingresos del año 2009 estuvieron exentos de renta por tratarse de ganancias realizadas en venta de acciones.

4.2. RENTABILIDAD

Las utilidades de la FEN al cierre de 2010 presentaron una disminución del 55.7% respecto al mismo periodo en el año anterior, debido principalmente a que en el año 2010 no se obtuvieron los ingresos extraordinarios provenientes de la ganancia realizada en la venta de acciones de ISAGEN por \$80.653 millones. Por lo anterior, los indicadores de rentabilidad registran el siguiente comportamiento: la rentabilidad patrimonio, pasó del 35,44% en 2009 a 17.04% en diciembre de 2010; la rentabilidad de la cartera total pasó

del 30.60% en diciembre de 2009 al 15.80% en 2010 y el porcentaje de retorno del activo que para el 2009 se ubicó en 32.38% para el 2010 fue 15.24%.

4.3. APALANCAMIENTO

A diciembre 31 de 2010 la FEN no registra obligaciones financieras lo que muestra el bajo apalancamiento y el fortalecimiento patrimonial de la entidad. La Relación de endeudamiento pasó del 7.15% en diciembre de 2009 a 8.26% en diciembre de 2010. El índice de apalancamiento definido como Pasivo Total/Patrimonio pasó de 0,08 veces en 2009 a 0,09 veces en diciembre de 2010.

4.4. SOLVENCIA

Este indicador definido como $[\text{patrimonio técnico} / (\text{activos ponderados por riesgo} + \text{VER} * 100 / 9)]$, paso de 122,5% en diciembre de 2009 a 133.9% en diciembre de 2010, como efecto del menor valor de los activos y contingencias ponderados por riesgo que pasaron de \$185.112 millones en el 2009 a \$177.116 millones en el 2010, así como por el aumento del patrimonio técnico el cual se ubicó a final del 2010 en \$237.120 millones. Este indicador es superior al promedio del sector financiero que a noviembre de 2010 se ubicó en el 15.0%.

5. RIESGOS CONTINGENTES

5.1. GARANTIAS A CONTRATOS DE COMPRA DE ENERGIA PPA'S

Como parte de la estrategia adoptada en 1993 para la expansión del sector eléctrico interconectado, el Gobierno Nacional, a través del CONPES le solicitó a la FEN el otorgamiento de las garantías necesarias para asegurar el desarrollo de los proyectos térmicos requeridos en el período 1993 - 2000.

Por esta razón la FEN otorgó garantías para desarrollar los proyectos Termoflores I, Termobarranquilla (TEBSA) y Termopaipa IV. La garantía de Termoflores I venció en abril de 2008.

Por su parte la garantía a TEBSA cubrió la disponibilidad de potencia hasta el 20 de octubre de 2010; la FEN garantizó por 15 años contados a partir del 21 de octubre de 1995, los pagos por concepto de disponibilidad de potencia eléctrica pactados en el contrato suscrito entre CORELCA y TEBSA, con una capacidad aproximada de 750 MW. El valor total de la garantía emitida fue de USD 1.254.5 millones. Como contragarantía la FEN obtuvo el respaldo de la Nación. Desde el inicio de la garantía, junio de 1998 y hasta su finalización, 20 de octubre de 2010, la FEN honró esta garantía por un valor total de USD 1.105,4 millones.

En cuanto a la garantía a Paipa IV, la FEN garantizó por 15 años contados a partir del 7 de enero de 1999, los pagos por concepto de disponibilidad de potencia eléctrica pactados en el contrato suscrito entre la Empresa de Energía de Boyacá S.A. -EBSA- posteriormente cedido a Gestión Energética S.A.- GENSA y la Compañía Eléctrica de Sochagota S.A. ESP – CES. El valor total garantizado fue de USD 656,5 millones y cuenta con una contragarantía

de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde el 03 de noviembre de 2005 hasta el 06 de enero de 2014 por un valor de USD 365,9 millones.

Los valores anuales garantizados pendientes de pago son:

PERIODO	Monto Garantizado USD Millones
Octubre 2010 – Enero 2011	10.7
Enero 2011 – Enero 2012	40.3
Enero 2012 – Enero 2013	40.3
Enero 2013 – Enero 2014	40.3
Total	131.6

Desde junio de 1999 la FEN ha honrado esta garantía registrándose un monto acumulado de USD 307 millones por los pagos efectuados; en el periodo enero – diciembre de 2010 pagó USD 29,48 millones de los cuales la Nación tiene pendiente por reembolsar USD 3,17 millones de capital e intereses por \$20,69 millones.

Previo al pago de esta garantía GENSA firma un pagaré en pesos con plazo de 1 año y tasa de interés de DTF + 2.9 TA; una vez la Nación reembolsa a la FEN el valor honrado, el pagaré se endosa a favor de la Nación y la FEN administra dichos créditos en virtud del contrato de garantía firmado entre la Nación y la FEN. El saldo de los pagarés a favor de la Nación administrados por la FEN ascendió a 31 de diciembre de 2010 a \$ 102.990 millones.

5.2. GARANTÍAS A COMPRAS DE ENERGÍA EN EL MERCADO DE ENERGÍA MAYORISTA

El 30 de agosto de 2006 la Junta Directiva autorizó la creación de una línea de crédito para otorgar garantías a los Agentes del Mercado de Energía Mayorista con el objetivo de respaldar el pago de las transacciones comerciales en el Mercado de Energía Mayorista – MEM, de conformidad con la Resolución 19 de 2006 de la CREG con al cual se establece el reglamento de mecanismos de cubrimiento para este tipo de transacciones, incluyendo el pago de las obligaciones que se puedan generar por transacciones de energía en bolsa, reconciliaciones, servicios complementarios, cargos por uso de las redes del Sistema Interconectado Nacional, servicios del Centro Nacional de Despacho – CDN, servicios del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC y Liquidador y Administrador de Cuentas –LAC y en general por cualquier concepto que deba ser facturado y recaudado por ASIC y LAC.

Con base en lo anterior, el 30 de enero de 2007 se firmó un convenio entre la FEN y la Empresa de Energía de Boyacá S.A. – EBSA para el otorgamiento de Garantías Bancarias a favor de XM, Compañía de Expertos en Mercados S.A. ESP. En dicho Convenio la FEN se comprometió a expedir garantías bancarias a favor de XM S.A. ESP para respaldar el pago de las obligaciones que surjan a cargo de EBSA, por concepto de transacciones de energía y otros servicios complementarios.

Como respaldo a las garantías que otorga la FEN, EBSA se obliga a entregar a la FEN contragarantías en efectivo o en títulos valores que cubran como mínimo el 110% del valor de todas las garantías bancarias vigentes, expedidas por la FEN.

Desde febrero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2010, la FEN ha otorgado garantías por valor de \$159.808 millones.

Para el periodo enero – diciembre de 2010, la FEN emitió garantías por valor de \$68.750 millones; el saldo de las garantías vigentes a 31 de diciembre de 2010 es de \$12.579 millones.

La FEN no ha tenido que honrar alguna de las garantías emitidas para el MEN y le han reportado a la FEN ingresos por comisiones por aproximadamente \$ 226,5 millones desde febrero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

5.3. CONTINGENCIAS JUDICIALES

a) Litigio Posición Propia

Como consecuencia de los frecuentes cambios en los criterios que han regido la normatividad relativa al concepto de posición propia y las diferentes interpretaciones de esas normas aplicadas por la FEN, la Superintendencia Financiera mediante Resolución 2666 del 10 de noviembre de 1995 consideró la existencia de defectos en la posición propia durante el período mayo a agosto de 1994, razón por la cual requirió de la FEN el pago de una sanción pecuniaria por aproximadamente \$2,238.4 millones. Contra este acto administrativo la FEN interpuso recurso de reposición ante la Superintendencia Financiera y la sanción fue ratificada mediante Resolución 1066 del 31 de mayo de 1996.

En agosto de 1996 la FEN inició un proceso judicial de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca; la demanda junto con la respectiva caución económica, fueron aceptadas por ese Tribunal el 21 de enero de 1997.

El 16 de abril de 1998 la justicia contenciosa falló en contra de la FEN, razón por la cual ésta interpuso recurso de apelación ante el Consejo de Estado, última instancia que mediante sentencia del 6 de noviembre de 1998 le dio la razón a la FEN anulando las Resoluciones No. 2666 de 1995 y No. 1016 de 1996 expedidas por la Superintendencia Financiera.

El 20 de enero de 1999, la Superintendencia Financiera de Colombia interpuso contra la sentencia ejecutoriada dictada en última instancia, el recurso extraordinario de súplica que había sido incorporado en nuestra legislación por la Ley 446 de 1998.

La Sala Especial Transitoria de Decisión del Consejo de Estado, mediante sentencia del 28 de agosto de 2006 falló a favor de la Superintendencia Financiera el recurso de súplica, confirmando la sanción impuesta a la FEN. Como consecuencia de este fallo, la FEN canceló el 12 de octubre de 2006 la suma de \$2,263.4 millones correspondiente a la multa por \$2.238.4 millones más los intereses liquidados de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 795 de 2003 por \$25.1 millones.

No obstante lo anterior, la Superintendencia Financiera mediante Auto del 6 de julio de 2007 ordenó la reanudación del proceso del cobro coactivo No. 536-136-3 en contra de la FEN por la diferencia en la liquidación de los intereses.

El 3 de agosto de 2007 la FEN presentó un recurso de reposición y en subsidio de apelación, contra dicho Auto del 6 de julio de 2007, solicitando: 1) revocar el Auto del 6 de julio de 2007; 2) declarar que la FEN no adeuda suma alguna a la Superintendencia Financiera por la sanción impuesta mediante Resolución 2666 de 1995 y su confirmatoria 1066 de 1996 y los correspondientes intereses de mora; 3) declarar que ha operado la prescripción y que por consiguiente la Superintendencia está imposibilitada legalmente para cobrar la obligación y los intereses de mora a la FEN. La Superintendencia no ha resuelto el recurso interpuesto por la FEN en agosto de 2007.

b) Acción Popular por la enajenación del interés estatal en el Cerrejón Zona Norte-CZN

El 22 de octubre de 1999 la FEN celebró con la Nación y ECOPEPETROL, un Convenio Interadministrativo de Asistencia Técnica, cuyo objeto consistía en la prestación por parte de la FEN, directamente o a través de contratos con terceros, según las instrucciones que al efecto le impartiera el Comité de Supervisión del Convenio, de los servicios técnicos y de asesoría y demás actividades necesarias para apoyar a los contratantes en la ejecución de la Fase II del proceso de enajenación del interés estatal en el Cerrejón Zona Norte-CZN.

Mediante Decreto No. 020 del 11 de enero de 2000, el Gobierno Nacional aprobó el programa de enajenación de la participación estatal en el complejo carbonífero Cerrejón Zona Norte mediante la constitución por suscripción sucesiva de acciones de la Sociedad Cerrejón Zona Norte S.A. y la transferencia a ella de algunos bienes y obligaciones de Carbones de Colombia S.A., relacionados con la explotación del Aporte 389^a; adicionalmente en dicho Decreto la FEN fue designada como Promotor en la constitución por suscripción sucesiva de acciones de la sociedad Cerrejón Zona Norte S.A.

El 16 de julio de 2002, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca notificó a la FEN sobre la Acción Popular AP 2002-1032 instaurada por la ONG Corporación Colombia Transparente en contra de CARBOCOL S.A., Financiera Energética Nacional S.A. -FEN, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Minas y Energía, Departamento Administrativo de Planeación Nacional, Cerrejón Zona Norte S.A. y CZN S.A.

Las pretensiones de esta Acción Popular eran la cancelación del saldo eventual de un mayor valor del precio de transferencia de los activos de CARBOCOL en el Cerrejón Zona Norte; los valores de Impuesto de Timbre no cancelados, más los intereses moratorios y la actualización del mayor valor de la publicación de dicho contrato de transferencia en el Diario Único de Contratación. Así mismo, según los términos de la demanda la ONG solicita que el beneficio o incentivo económico, correspondiente al 15% de lo que se recuperara, de acuerdo con el Artículo 40 de la Ley 472 de 1998, le fuera reconocido por parte de la Nación. Respecto de este incentivo es pertinente advertir que el citado artículo 30 de la Ley 472 fue derogado mediante Ley 1425 del 29 de diciembre de 2010, por lo cual a la fecha este incentivo no existe.

El demandante estimó las pretensiones del proceso en la suma de \$849,6 millones; no obstante la participación de la FEN como promotor de la constitución por suscripción sucesiva de acciones de la sociedad Cerrejón Zona Norte S.A., llegó hasta la constitución de dicha sociedad; por lo tanto no participó en la celebración y suscripción del Contrato de Transferencia, antes citado, y la acción popular está orientada a que se reconozcan los valores no cancelados derivados de la celebración del Contrato de Transferencia suscrito entre CARBOCOL y los inversionistas privados adquirentes de la participación estatal en el Cerrejón Zona Norte S.A.

El 27 de febrero de 2007 el Juzgado 27 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá en cumplimiento de Acuerdos 3321, 3345, 3387 y 3409 de 2006 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y del artículo 134 del Código Contencioso Administrativo, avocó el conocimiento de la Acción Popular 2002-1032 asignada por reparto de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá y proveniente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El 29 de junio de 2010 la FEN a través de su apoderado y dentro del término procesal respectivo, presentó sus alegatos en conclusión en la Acción Popular, en los cuales solicitó declarar probadas las excepciones formuladas y en consecuencia, denegar las pretensiones de la demanda en relación con la FEN.

El 23 de septiembre de 2010 el Consejo de Estado produjo un fallo negando la solicitud de nulidad presentada por el ciudadano CARLOS EDUARDO NARANJO FLÓREZ contra el Decreto 020 de 11 de enero de 2000, por el cual se aprobó el programa de enajenación de la participación estatal en el complejo carbonífero Cerrejón Zona Norte. Dicha decisión judicial es adversa a las pretensiones planteadas por la parte demandante en la Acción Popular 2002-1032 y constituye una expresión por parte de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de respaldo a la legalidad del proceso de la enajenación de la participación estatal en el complejo carbonífero Cerrejón Zona Norte.

El 4 de febrero de 2011 el Juzgado 27 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá profirió sentencia respecto de la Acción Popular 2002-1032 decidiendo "*no acceder a las pretensiones de la demanda*"; los demandantes solicitaron al Juez aclaración del fallo, quedando pendiente la decisión sobre el particular.

Conforme lo ha manifestado el apoderado de la FEN, de acuerdo con las pruebas recaudadas hasta ahora en el proceso, las posibilidades de pérdida pueden ser calificadas como "remotas", además de que existe un pronunciamiento de la Contraloría General de la República en el sentido de que no existió detrimento patrimonial en la privatización del complejo carbonífero Cerrejón Zona Norte.

c) Acción de Reparación Directa instaurada por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP

El 2 de noviembre de 2005 la FEN se notificó de una acción de reparación directa instaurada por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, por una cuantía estimada para efectos procesales de \$150,000, en la cual además de la FEN se demanda a la Nación a través de la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Minas y Energía, el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Enertolima. Esta acción cursa en el Tribunal Administrativo del Tolima.

Las pretensiones en esta demanda son entre otras que se declare a la Nación responsable por la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP por sus actuaciones y omisiones vinculadas a la operación administrativa de intervención y liquidación de ELECTROLIMA S.A. ESP en liquidación.

El 4 de noviembre de 2005 la FEN interpuso recurso de reposición contra el Auto Admisorio de la Demanda y posteriormente el 2 de diciembre de 2005 la FEN respondió la Demanda oponiéndose a las pretensiones formuladas. Mediante auto del 22 de junio de 2006 el Tribunal dispuso no reponer la providencia que admitió la demanda y anular la fijación en listas de la demanda hecha el 18 de noviembre de 2005 ya que cuando esto ocurrió debieron haberse resuelto los respectivos recursos de reposición contra el auto admisorio.

Como consecuencia de lo anterior, el demandante presentó una reforma de la demanda el 31 de enero de 2007. La FEN a través de su apoderado respondió dentro del término oportuno la reforma de la demanda oponiéndose nuevamente a las pretensiones de la acción.

El 31 de enero de 2007 la FEN presentó dos llamamientos en garantía uno a la Compañía AIG Colombia Seguros Generales S.A., en razón a la póliza de responsabilidad civil para Directores y Administradores y otro a la Compañía Central de Seguros (hoy QBE Central de Seguros), con base en la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros.

El 21 de octubre de 2009 el Consejo de Estado decidió la apelación interpuesta por AIG Colombia Seguros Generales en contra del auto del 13 de febrero de 2009 del Tribunal Administrativo del Tolima, aceptando el llamamiento en garantía contra QBE Central de Seguros S.A. y negando el de la aseguradora AIG. El expediente fue enviado nuevamente al Tribunal Administrativo del Tolima para que continúe el trámite.

Este proceso se encuentra en etapa probatoria. Según el apoderado de la FEN, la posibilidad de pérdida de este proceso es remota.

d) Proceso Ordinario de Nulidad Absoluta contra la constitución de ENERTOLIMA S.A. ESP

El 3 de mayo de 2006 la FEN fue notificada de una demanda en su contra y en contra de FINDETER S.A., FONADE, CEDENAR S.A. ESP, la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. ESP y ELECTROLIMA en liquidación, promovida por la Sociedad Energética de Melgar S.A. - ESP.

Con la demanda el demandante pretende que se declare la nulidad absoluta del contrato de sociedad por el cual se constituyó la sociedad Compañía Energética del Tolima – ENERTOLIMA - S.A. ESP. Para estos efectos demandó a todos los accionistas constituyentes de ENERTOLIMA S.A ESP y a ELECTROLIMA, aún cuando esta no es accionista.

El 6 de diciembre de 2006 se celebró la audiencia de conciliación que terminó sin acuerdo alguno, por lo cual, el 14 de diciembre de 2006 se dio inicio a la práctica de pruebas y el 23 de julio de 2008 se corrió traslado a las partes para alegar en conclusión; los alegatos fueron radicados el 16 de octubre de 2008.

El 5 de junio de 2009 se profirió sentencia negando las pretensiones de la Sociedad Energética de Melgar. El 26 de junio de 2009 el juez concedió recurso de apelación en efecto suspensivo contra la sentencia de primera instancia. El 7 de julio de 2009 fue enviado el expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.

Actualmente está pendiente que sea proferida la sentencia de segunda instancia. Según el apoderado de la FEN, la posibilidad de pérdida de este proceso es remota. La cuantía de este proceso es indeterminada.

e) Acción Popular declaratoria de nulidad Contrato Fideicomiso Ecogás

El 20 de noviembre de 2008 la FEN se notificó de una acción popular instaurada por los ciudadanos Hernán Darío Suarez Saldarriaga y Tulio de Jesús Rodríguez Restrepo contra la FEN, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES y ECOGÁS mediante la cual pretenden que se declare nulo el Contrato 01-2004 suscrito entre la FEN y la Unión Temporal Santander Investment, contrato celebrado por la FEN con dicha Unión Temporal en desarrollo de un contrato de fiducia suscrito con ECOGÁS; con base en dicho contrato el contratista asesoró a la Nación y ECOGÁS para adelantar la estructuración e implementación del proceso de vinculación de un inversionista estratégico local o internacional, público o privado al negocio de transporte de gas asociado a ECOGÁS; adicionalmente como consecuencia de la declaratoria de dicha nulidad los accionantes solicitan que se anulen todos los actos jurídicos posteriores derivados del mismo contrato. Esta Acción Popular, cursa en el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá (Sección Primera).

El 14 de octubre de 2009 se llevó a cabo la Audiencia de Pacto de Cumplimiento. No hubo lugar a ningún acuerdo. El 26 de octubre de 2009 fue notificado un auto que ordena conformar el litisconsorcio necesario por pasiva vinculando a la Unión Temporal Santander Investment S.A. en liquidación. El proceso se encuentra pendiente de iniciar la etapa probatoria. La cuantía de este proceso es indeterminada y según el apoderado de la FEN, la entidad tiene posibilidades de pérdida remotas en este proceso.

f) Proceso ordinario laboral contra la Financiera Energética Nacional y el Instituto de Seguros Sociales

La FEN tiene un único proceso laboral en materia pensional. Dicho proceso correspondió al Juzgado 13 Laboral del Circuito quien en fallo del 25 de febrero de 2009 profirió sentencia condenatoria contra la FEN ordenándole a pagar una pensión de jubilación a un ex -trabajador hasta la fecha en que el ISS le reconozca la pensión de vejez. El 9 de marzo de 2009 el Juzgado concedió el recurso de apelación a la sentencia y el 25 de marzo de 2009 se remitió el expediente al Tribunal Superior de Bogotá sala Laboral.

Mediante fallo del 30 de julio de 2010 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral confirmó la sentencia del Juzgado (salvo en la condena de intereses

moratorios a la FEN, concepto del cual fue absuelta) y mediante auto del 1 de septiembre de 2010 notificado por el estado del 13 de octubre de 2010 el Tribunal concedió a la FEN el recurso extraordinario de casación; en desarrollo de lo anterior el 3 de noviembre de 2010 llegó el expediente a la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral para el trámite respectivo.

Ante la eventualidad de que el fallo del Tribunal sea adverso a la FEN, el pasivo pensional correspondiente fue provisionado contra el estado de resultados de 2009 y actualizado en el 2010. Al 31 de diciembre de 2010 el valor reconocido en los estados financieros por esta contingencia es de \$1.210.5 millones.

5.4. IMPACTO DE LAS CONTINGENCIAS

Tratándose de contingencias por garantías a contratos de compra de disponibilidad de potencia a largo plazo (PPA's) la garantía vigente al contrato de Termopaipa IV tiene la contragarantía de la Nación. Por su parte, las garantías emitidas por la FEN a EBSA para las compras en el mercado de energía mayorista se encuentran respaldadas por un colateral consistente en TES que cubren el 110% del monto de las garantías emitidas; por ser títulos de alta liquidez estas garantías se encuentran adecuadamente respaldadas y se estima que no habrá problemas con esta operación.

De otro lado, el impacto de las contingencias judiciales es bajo porque según los abogados de la FEN en las acciones populares, los procesos de reparación directa y de nulidad absoluta, la entidad tiene probabilidades remotas de perder dichos procesos.

6. GESTIÓN DE RIESGOS

En la FEN se han implementado políticas, metodologías y aplicativos computacionales que le permiten llevar a cabo una adecuada y oportuna administración de los riesgos asociados a sus operaciones de tesorería y de crédito y en general con todas las actividades del negocio.

6.1. RIESGO CREDITICIO (SARC)

La FEN lleva a cabo la gestión del riesgo de crédito de conformidad con los lineamientos y directrices establecidos por la Superintendencia Financiera en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera. La gestión del riesgo crediticio se adelanta tanto para la cartera de crédito, como para las contrapartes con las cuales la FEN negocia y cierra operaciones de Tesorería.

Con una periodicidad mensual el Comité de Calificación de Cartera evalúa el riesgo de sus clientes teniendo en cuenta no sólo la altura de mora de los créditos sino otros factores de riesgo que consultan el desempeño financiero y el cumplimiento de los compromisos y obligaciones no dinerarios que han adquiridos los deudores. Con base en dicha evaluación del riesgo de crédito, el Comité determina las provisiones de la cartera que se registran en los estados financieros de la entidad.

6.2. RIESGO DE MERCADO (SARM)

Las disposiciones sobre la gestión de riesgos de la tesorería fueron incorporadas al Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Reglas relativas a la administración de riesgos de mercado) expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En este sentido durante el año 2010 se actualizaron todas las políticas, procedimientos, controles y demás componentes del Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM). Respecto de las transacciones de tesorería, el Manual del SARM incluyó nuevos cupos para las operaciones tanto en moneda local como externa.

En cumplimiento de la norma y de las políticas establecidas por la Junta Directiva, diariamente el Departamento de Riesgos prepara informes que circulan al interior de la FEN en los que presenta las inversiones por emisor a valor de mercado, composición del portafolio en moneda nacional y en moneda extranjera, operaciones Repo, cumplimiento de cupos, maduración de las inversiones, operaciones con derivados y valoración de las mismas a precios de mercado, indicadores de riesgo de liquidez y estimación del riesgo de mercado de sus posiciones de tesorería y de crédito (este último cuando se otorgue en moneda extranjera), así como la disponibilidad en cada una de las cuentas.

A la Junta Directiva se presenta mensualmente un reporte sobre la gestión de los riesgos de mercado, de liquidez, riesgo crediticio, operativos y de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Las negociaciones de tesorería realizadas por el área del Front Office siempre son grabadas. Como una de sus actividades de supervisión, la Oficina de Control Interno a diario verifica el contenido de dichas llamadas y los soportes documentales de las transacciones e igualmente practica su auditoría a los informes diarios que presentan las áreas de Back, Middle y Front Office.

Los montos del Valor en Riesgo (VeR) a lo largo de 2010 estuvieron dentro de los límites establecidos por la Junta Directiva en materia de exposición al riesgo de mercado, por lo que la entidad no está expuesta a riesgos significativos por la variación en las tasas de interés, tasas de cambio y precio de acciones. Los valores del Valor en Riesgo tampoco generaron impacto negativo sobre el índice de solvencia de la FEN, el cual se situó al cierre del 31 de diciembre de 2010 en un nivel alto equivalente al 133.88 %.

El riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$3,066.84 millones, compuesto de la siguiente manera:

**Valor total de riesgo de mercado (\$ Millones)
31 de diciembre de 2010**

Módulo	VeR (\$Millones)
Tasa de interés	2,984.35
Tasa de cambio	0.00
Precio de acciones	22.49
Valor en Riesgo de Mercado	3,066.84

6.3. RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL)

Tanto las metodologías de medición, como las políticas, estructura organizacional, límites, plataforma tecnológica, aspectos de control y monitoreo del riesgo de liquidez están contenidos en el nuevo Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que fue aprobado en 2010 por la Junta Directiva, según los principios establecidos en el capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995.

La FEN no estuvo expuesta al riesgo de liquidez, debido a que las operaciones de tesorería fueron cumplidas de acuerdo con las condiciones pactadas, por lo que ninguna posición tuvo que ser realizada a valores inferiores a los precios de mercado, ello debido al calce entre las entradas y salidas en el flujo de caja.

Para conservar la cobertura ante los riesgos de tasas de interés y tasa de cambio, la FEN trata de mantener equilibrio entre activos y pasivos en términos de monedas y plazos, así como la paridad en las tasas de interés de captación y colocación conservando la misma base de cálculo, fija o variable.

La medición del riesgo de liquidez se efectúa en el corto plazo con el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) que estima la disponibilidad de liquidez en bandas semanales, indicador que no sólo ha sido positivo sino muy robusto.

Además, con base en la metodología de cálculo mensual del descalce o GAP de los activos y pasivo proyectados, se obtuvieron resultados que mostraron que la FEN no está expuesta al riesgo de liquidez. La satisfactoria situación de liquidez se refuerza con los activos líquidos realizables estimados en cada uno de los cierres mensuales durante 2010. Dichos activos, sumados a la recuperación esperada de la cartera comercial, le permitirán a la FEN cubrir sus compromisos futuros.

La anterior afirmación también está soportada por el cumplimiento que las contrapartes han tenido con la FEN en la realización de sus transacciones.

A continuación se detallan las posiciones activas y pasivas con corte a 31 de diciembre de 2010 de acuerdo con sus brechas de maduración y vencimientos respectivamente:

31 de Diciembre de 2010

Cifras en millones de pesos	Saldo a la fecha	Hasta 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Mayor a 12 meses
Posiciones Activo						265.682	
Disponible	772	772					
Inv.Negociables en títulos de deuda	287.317	0	0	21.636	202.538	63.143	1
Inv. disp. venta tit.participativos	173	0	0	0	0	0	173
Cart.Créditos y Op.Leasing comercial	3.050	13.159	11.210	1	20.675	43.540	44.226
Cartera de Créditos de vivienda	180	192	18	17	34	98	829
Cart.Créditos y op.Leasing consumo	0	104	1	0	0	0	2
Cuentas por Cobrar	6.200	6.200	0	0	0	0	5
Propiedades y Equipo	2.260	0	0	0	0	0	2.260
Otros Activos	15.549	0	0	0	0	117	15.386
Contingentes Deudoras	203.355	5.168	16.842	7.031	19.283	38.567	118.412
Total Activos	518.855	24.823	28.071	28.685	242.530	145.465	181.294
Posiciones Pasivo							
Cuentas por Pagar	461	399	33	0	0	0	38
Otros Pasivos	4.057	0	0	0	0	164	3.893
Pasivos Estimados y Provisiones	21.541	256	4.719	0	16.566	0	0
Contingentes Acreedoras	201.920	15.203	13.235	7.031	127.884	38.567	3.384
Total Pasivos	227.979	15.858	17.987	7.031	144.450	38.731	7.315
Posiciones Patrimonio							
Capital, Reservas, Superávit	237.915	0	0	0	0	0	237.915
Utilidad o Pérdida Ejercicio	51.526	0	0	0	51.526	0	0
Total Patrimonio	289.441	0	0	0	51.526	0	237.915
Total Pasivo y Patrimonio	408.819	15.858	17.987	7.031	195.976	38.731	245.230
Desbalance favorable (desfavorable)		8.965	10.084	21.654	46.554	106.734	(63.936)
Desbalance Acumulado favorable (desfavorable)		9.737	19.821	41.475	88.029	194.763	130.827

6.4. RIESGO OPERATIVO (SARO)

La FEN adelanta la gestión de los riesgos operativos con base en las reglas establecidas por la Superintendencia Financiera en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) relativas a la Administración del Riesgo Operativo.

El Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO) ha sido implementado con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Levantamiento y documentación de todos los procesos que se desarrollan en la entidad.
- Identificación de los riesgos operativos en cada uno de los procesos que se desarrollan en la entidad.
- Elaboración del Manual de Riesgo Operativo.
- Construcción de la matriz de riesgos y controles a partir de la identificación y descripción de los riesgos, y la determinación del riesgo inherente y del riesgo residual.
- Estructuración y pruebas del Plan de Continuidad del Negocio que se aplica para los procesos determinados como críticos.
- Diseño de una base de datos en la que se registran los eventos de riesgo operativo que se presentan en los diferentes procesos.

En cuanto a los mecanismos para monitorear y hacer el seguimiento a los riesgos operativos, la FEN adquirió el software RISK ADVISOR el cual facilita la gestión del riesgo

operativo en cada una de sus etapas, su mantenimiento y la generación de informes a nivel interno y para los entes de control.

A finales de 2010 y teniendo en cuenta el efecto del sistema integrado de información, se inició un trabajo de actualización y mejoramiento del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), tanto en materia de identificación y medición del riesgo, como de sus controles.

6.5. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

La FEN implementó el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en las disposiciones de la Superintendencia Financiera contenidas en el Capítulo XI, Título I, de la Circular Externa 007 de 1996.

En este sentido, la FEN estableció las políticas, estructura organizacional, procedimientos, metodologías y demás elementos requeridos para la ejecución de las etapas que hacen parte del SARLAFT.

De la misma manera, fueron implementados los mecanismos para el conocimiento del cliente y del mercado, así como los instrumentos y procedimientos para la identificación y análisis de las operaciones inusuales, y la determinación y reporte de las operaciones sospechosas.

Todo lo anterior se consignó en el Manual de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, el cual fue aprobado por la Junta Directiva en su sesión del 6 de noviembre de 2007.

No obstante y con el propósito de robustecer el SARLAFT, se adelantó un trabajo de ajuste y fortalecimiento de cada uno de los elementos y de las metodologías establecidas para la implementación de las etapas del sistema.

La FEN realiza el monitoreo sobre todas las transacciones realizadas por sus clientes y como medida de control el Departamento de Riesgos analiza todos los proveedores de bienes y servicios con el propósito de monitorear que no se encuentren en listas vinculantes para Colombia y/o de clientes no objetivos para la FEN (OFAC, ONU, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República).

Durante 2010 se realizaron todos los reportes a la UIAF de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente (Operaciones de transferencias compra y venta de divisas, Clientes Exonerados del registro de transacciones en efectivo, Transacciones en efectivo y Productos ofrecidos por las entidades vigiladas). De igual forma se remitieron Reportes negativos sobre Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF.

La compra o venta de divisas, cuando fue requerida para la atención de sus operaciones, solamente se realizó a través de intermediarios del mercado cambiario. En este sentido, la FEN no realiza operaciones de compra o venta de divisas por ventanilla.

La transferencia de recursos para la realización de las inversiones de la FEN se realiza en su totalidad a través del Sistema Electrónico de Transacciones del Banco de la República - SEBRA, para el caso de las operaciones en moneda legal y por intermedio del sistema SWIFT para las realizadas en el mercado internacional. Por lo anterior, excepto por los recursos manejados en caja menor, la FEN no realiza ninguna transacción en efectivo, y en consecuencia, tampoco se presentan transacciones múltiples, ni hay clientes exonerados.

6.6. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)

La FEN implementó el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP1000:2004 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, los cuales conforman el Sistema Integrado de Gestión y persiguen el doble propósito de lograr una mayor satisfacción social del ciudadano y un mejoramiento permanente de la gestión pública.

A partir de la caracterización de los diferentes procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control, así como de sus respectivos procedimientos, asesores externo han efectuado Auditorías de Calidad con el de verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma NTGP1000:2004 en todos los procesos de la entidad.

Los elementos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) están contenidos en un Manual que fue discutido y aprobado por el Comité Integrado de Gestión.

En diciembre de 2010 se llevó a cabo una auditoría por parte del equipo auditor interno de la FEN sobre la norma NTCGP 1000:2004. En dichas auditoría se formularon observaciones y recomendaciones y no conformidades.

Durante el año 2010 se realizaron igualmente actividades de gestión encaminadas a tramitar el cierre de las acciones de mejora generadas en las auditorías anteriormente mencionadas. También se hicieron labores de seguimiento con el fin de mantener actualizados los formatos y documentación del sistema y velar por la actualización de los indicadores; esto último ha permitido contar con un tablero de mando actualizado que es necesario para realizar seguimiento al desempeño de los procesos contenidos en el mapa de procesos de la FEN.

Se anota que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 4485 del 18 de noviembre de 2009 adoptó la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, razón por la cual, se llevó a cabo la identificación de los principales cambios incorporados en dicha norma, los cuales fueron presentados al Comité de Dirección del Sistema Integrado de Gestión para su incorporación al Sistema de Calidad de la FEN y cumplimiento.

En los Comités del Sistema Integrado de Gestión realizados durante 2010 se discutieron y tomaron decisiones sobre diferentes temas tales como: i) el avance en la ejecución de las acciones de auditoría; ii) las medidas a tomar para subsanar cada una de las no conformidades encontradas; iii) la metodología para la elaboración del Tablero de Mando y sus respectivos indicadores, iv) las acciones a seguir para lograr la actualización de los

indicadores de los procesos y, v) la revisión del Sistema Integrado de Gestión por la Dirección.

6.7. SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 014 de mayo 19 de 2009 y 038 de septiembre de 2009 impartió las instrucciones para que las entidades vigiladas implementaran el Sistema de Control Interno (SCI). Para ello las entidades en cuestión deben cumplir con una serie de etapas y certificaciones a la Superintendencia Financiera donde se evidencie la implementación del SCI.

La FEN contó con la asesoría y acompañamiento de asesores externos en la estructuración, implementación, mantenimiento y/o adecuación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera, de tal manera que dicho sistema contribuya al logro de los objetivos de la FEN y fortalezca la apropiada administración de los riesgos a los cuales se ve expuesta en el desarrollo de su actividad.

Según el requerimiento de la norma, el 6 de agosto de 2010 se emitió una certificación suscrita por el Presidente y por el Representante Legal de la FEN respecto de la estructuración, aplicación y cumplimiento de los componentes fundamentales de los elementos de Información - Comunicación y Actividades de Control (incluyendo el SCI de la Gestión Contable y la Gestión de Tecnología).

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de la Superintendencia Financiera en cuanto hace referencia al elemento de Monitoreo, la FEN envió a la Superintendencia Financiera en el mes de septiembre de 2010 la respectiva certificación sobre el cumplimiento al 100% del requisito de "Monitoreo", que incluye el establecimiento y promulgación de políticas y procedimientos para el monitoreo por parte de los Jefes de Departamento y la Alta Dirección.

Con corte al 31 de diciembre de 2010, un asesor externo llevó a cabo la evaluación independiente del Sistema de Control Interno – SCI, verificando la efectividad del Sistema de Control Interno implementado, mediante auditorías desarrolladas en el mes de diciembre de 2010.

7. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Desde el mes de septiembre de 2001, la FEN en atención a instrucciones impartidas en la Resolución 0275 de 2001 de la Superintendencia de Valores, adoptó el Código de Buen Gobierno, en el cual se reflejaba la estructura de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas por la entidad, en su carácter de emisor de títulos valores inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE.

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de sus Circulares Externas 028 y 056 de 2007 consideró pertinente solicitar a todas las entidades inscritas en el RNVE la adopción de las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Código País), con el fin de proteger la confianza de los inversionistas mediante la identificación, fortalecimiento y suficiencia de la información a la que pueden acceder.

No obstante la FEN haber cancelado su inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores en el mes de agosto de 2007 al no tener títulos valores a su cargo en circulación, atendió la iniciativa de la Superintendencia Financiera de Colombia y procedió a complementar las prácticas de buen gobierno corporativo que venía aplicando desde el año 2001, procediendo a implementar un nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual fue aprobado por su Junta Directiva en reunión del 16 de septiembre de 2008 según consta en el Acta 296.

Teniendo en cuenta que algunas prácticas de buen gobierno hacen referencia también a protocolos de carácter ético, en la misma reunión de Junta Directiva se adoptó una nueva versión del Código de Ética de la FEN.

El Código de Buen Gobierno fija los principios de gobernabilidad que aseguran la adecuada administración de los asuntos encomendados por los accionistas de acuerdo con sus derechos, busca la transparencia de la gestión y la divulgación de la información hacia los mismos accionistas, los inversionistas y el mercado en general.

Las prácticas de gobierno descritas en este nuevo Código, complementan lo establecido en los Estatutos de la entidad y regulan el marco de actuación de los accionistas, la Junta Directiva, el Presidente, los directivos y los trabajadores de la entidad.

En desarrollo de lo anterior se revela que los créditos aprobados entre enero y diciembre de 2010 se efectuaron de acuerdo con las normas estatutarias y con las políticas determinadas por la misma Junta Directiva en su sesión de mayo 22 de 2000 y que fueron aprobadas por el máximo órgano institucional. Así mismo se mantuvo informada a la Junta Directiva sobre el recaudo de cartera, la calificación y provisiones de cartera y ésta decidió sobre las acciones a seguir con cada crédito en dificultades.

Con respecto a la gestión de riesgos, a la Junta Directiva se le informa mensualmente sobre la gestión de los diferentes a los que está expuesta la FEN en el desarrollo de sus actividades. La administración de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, operativos y de lavado de activos y de la financiación del terrorismo está a cargo del Departamento de Riesgos.

Igualmente durante el año 2010 se presentaron a la Presidencia y a otras áreas informes diarios de tesorería con un reporte detallado sobre la composición y la valoración del portafolio de inversiones de la FEN.

En dicho año se actualizó el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), y se implementó el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL). A la fecha del presente informe se encuentra en curso un trabajo de actualización y mejoramiento del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), tanto en materia de identificación y medición del riesgo, como de sus controles.

En relación con los aspectos de calidad y de control Interno, la FEN desarrolló los procesos de implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma técnica NTCGP1000:2004 y del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, los cuales persiguen el doble propósito de lograr una mayor satisfacción social del ciudadano y un mejoramiento permanente de la gestión pública.

Al respecto, durante el transcurso de 2010 la FEN atendió la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009 ordenada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 4485 del 18 de noviembre de 2009.

En relación con las instrucciones dadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en las circulares externas 014 de 2009 (mayo 19) y 038 de 2009 (septiembre 29) para que las entidades vigiladas implementen el Sistema de Control Interno (SCI), la FEN dio cumplimiento a los plazos límite establecidos para cada una de las fases, con el propósito de que el SCI estuviese implementado en su totalidad el 31 de diciembre de 2010.

También al finalizar 2010 se llevó a cabo la evaluación independiente del SCI, verificando la efectividad del Sistema adoptado, mediante auditorías desarrolladas en el mes de diciembre de 2010.

El personal encargado de la medición y control de riesgos es de nivel profesional especializado y con amplia experiencia.

El conmutador de la FEN tiene un sistema de grabación apropiado que permite comprobar con las contrapartes, las condiciones de negociación de las operaciones propias de la tesorería.

La Oficina de Control Interno conoce en detalle las operaciones realizadas, verifica por muestreo el cumplimiento de las operaciones de la tesorería en los términos aprobados, verifica el cumplimiento de los límites establecidos y diariamente comprueba la existencia de los títulos valores en los correspondientes depósitos. Así mismo, esta Oficina verifica también la ausencia de operaciones con personas o empresas vinculadas a la entidad.

La Revisoría Fiscal está al tanto de las operaciones y efectúa pruebas selectivas para validar el cumplimiento de límites, cierre de operaciones, relación entre las condiciones del mercado y los términos de las operaciones realizadas, así como las operaciones efectuadas entre empresas o personas vinculadas con la FEN.

8. NEGOCIOS PARA TERCEROS

La entidad continúa prestando su apoyo a otras empresas y entidades mediante la administración de recursos, emisión de garantías y la ejecución de actividades específicas a través de convenios interadministrativos, encargos fiduciarios y patrimonios autónomos.

Los activos de los negocios para terceros al corte del 31 de diciembre de 2010 ascendieron a \$367.307 millones, conformados básicamente por las inversiones negociables en títulos de deuda, valoradas a precios de mercado en \$138.046 millones, por los saldos en las cuentas de ahorro abiertas a nombre de cada negocio \$33.256 millones, por el saldo de la cartera administrada \$144.710 millones y por otros activos \$51.295 millones.

En cuanto al pasivo al cierre de 2010 ascendió a \$147.602 millones y está conformado principalmente por el saldo de la deuda por recaudar a favor de la Nación por concepto de los créditos otorgados en virtud del Encargo Fiduciario FEN-EPSA por \$42.801 millones y \$103.955 de la cartera a favor de la Nación de GENSA.

Por su parte, los Bienes Administrados al cierre de diciembre de 2010 ascendieron a \$219.705 millones distribuidos en el saldo de aportes en dinero por \$ 195.494 millones, utilidades de ejercicios anteriores por \$19.034 millones y utilidades del ejercicio 2010 por \$5.178 millones.

En lo que respecta al Estado de Resultados, se anota que los ingresos de los negocios para terceros durante del año 2010 ascendieron a \$7.774 millones, los cuales provienen básicamente de los rendimientos obtenidos por la valoración de las inversiones.

Los egresos sumaron \$2.597 millones y están constituidos principalmente por las comisiones bancarias y fiduciarias e impuestos.

En consecuencia, el Estado de Resultados de los negocios para terceros para el 2010 arroja una utilidad de \$5.178 millones.

Las comisiones generadas durante el año 2010 por los negocios para terceros ascendieron a \$ 1.132 millones detalladas así: \$601 millones del encargo fiduciario de MITÚ, \$20 millones del convenio interadministrativo IPSE – FEN 062 – 2007, \$323 millones del encargo fiduciario de la ANH, \$54 millones del Patrimonio Autónomo ANH Transferencia de Tecnología, \$47 millones del convenio interadministrativo IPSE – FEN 061 – 2006, \$50 millones del convenio interadministrativo SICOM, \$12 millones del convenio interadministrativo con la Procuraduría General de la Nación, \$23 millones del Patrimonio Autónomo ECOGAS en liquidación y \$2 millones del encargo fiduciario Portafolio EBSA.

Las comisiones generadas durante el año 2010 por las garantías otorgadas a EBSA para compras en el mercado de energía mayorista-MEM fueron de \$51 millones.

A 31 de diciembre de 2010 se encuentran vigentes los siguientes Convenios Interadministrativos, Contratos de Fiducia Mercantil y Encargos Fiduciarios:

8.1. ENCARGO FIDUCIARIO EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. - EPSA.

En cumplimiento del Decreto Ley 1275 de 1994, la FEN celebró en agosto 28 de 1996 este encargo con una duración de veinte años, con el objeto de administrar la venta de 2.603.185 acciones de propiedad de la Nación en EPSA.

La FEN no recibe ninguna contraprestación por el manejo de este Encargo Fiduciario, durante el año 2010 recaudó cartera por \$12.108 millones y el saldo de esta cartera incluyendo sus intereses a la fecha de corte ascendió a \$42.801,18 millones.

8.2. CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA NACIÓN – FEN CAT II.

El 21 de diciembre de 1998 se firmó entre la Financiera Energética Nacional S.A. -FEN- y la Nación este Contrato de Asistencia Técnica a través del cual la FEN prestó asistencia técnica a la Nación en los procesos de vinculación de capital y/o gestión a las empresas del sector eléctrico de propiedad de la Nación o en las cuales tuviera participación, o que se encontraban vinculadas o adscritas al Ministerio de Minas y Energía. Si bien ya expiró la vigencia del contrato, no se ha liquidado ya que uno de los contratos derivados (el contrato CAT II -02/99 suscrito con la Unión Temporal Flemings – CORFINSURA) no ha podido liquidarse ante las diferencias entre el contratista y la Nación sobre el alcance de

las prestaciones recíprocas. Los activos administrados a 31 de diciembre de 2010 suman \$889.32 millones.

8.3. CONVENIO DE RESPALDO NACIÓN - FEN - CORMAGDALENA. Celebrado el 18 de septiembre de 1996, cuyo objeto fue garantizar los pagos de servicio de deuda derivados de los créditos otorgados por la FEN a CORELCA, para financiar el proyecto Planiep. A 31 de diciembre de 2010 los recursos administrados suman \$10.076,28 millones. Este Convenio se encuentra vencido y en proceso de liquidación, para lo cual mediante el oficio S.L.A.-1397 del 13 de agosto de 2010 se envió una nueva versión del Acta de Liquidación para la revisión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha no se ha recibido ninguna comunicación al respecto.

8.4. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO "FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS". Celebrado el 18 de diciembre de 2000 entre el Ministerio de Minas y Energía y la Financiera Energética Nacional S.A., -FEN-, para administrar los recursos del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos, de acuerdo con las necesidades de liquidez establecidas por el Ministerio de Minas y Energía para la realización de los pagos a las empresas designadas por el Ministerio.

El 18 de diciembre de 2010 mediante el Otrosí No.10, se prorrogó este convenio hasta el 18 de diciembre de 2011. Este convenio no genera remuneración a favor de la FEN. El saldo de los recursos administrados a 31 de diciembre sumó \$28.797 millones.

Durante el año 2010 se pagaron subsidios del sector eléctrico por \$140.000 millones y del sector gas por \$8.000 millones. Adicionalmente se constituyeron las inversiones forzosas para estos fondos de acuerdo con el Decreto 1525 de 2008 por \$138.100 millones.

8.5. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA NACION-FEN. Suscrito el 30 de diciembre de 2002 con la Nación; mediante este Convenio la FEN prestó asistencia técnica a la Nación en los procesos de vinculación de capital, gestión, venta o reestructuración a las empresas del sector eléctrico de propiedad o con vínculos con la Nación. Este Convenio ya expiró, pero su liquidación se encuentra pendiente ya que el Contrato derivado 003/03 suscrito con el Consorcio FER no ha podido liquidarse por diferencias entre las partes, registradas en la diligencia de conciliación fracasada llevada a cabo en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 19 de julio de 2007. Mediante el oficio P-1606 del 02 de octubre de 2009, la FEN propuso al Comité Coordinador del Convenio Interadministrativo de Asistencia Técnica un esquema para la devolución parcial de recursos, dejando un saldo en cuenta para cubrir la reclamación pendiente por el monto estimado en la solicitud de conciliación, más los costos judiciales en el evento de que la FEN sea condenada. Hasta el momento no se ha tenido respuesta alguna a la comunicación anterior. A 31 de diciembre de 2010 los recursos administrados eran de \$1.904,9 millones.

8.6. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS. - ECOGÁS. Celebrado el 04 de noviembre de 2003, entre la Empresa Colombiana de Gas -ECOGÁS y la Financiera Energética Nacional S.A. -FEN mediante este patrimonio autónomo la FEN administró los recursos transferidos por ECOGAS para la vinculación de un inversionista estratégico al sistema de transporte de gas natural. Se encuentra pendiente de liquidación, ya que el Contrato Derivado de Fiducia Mercantil

celebrado con FIDUAGRARIA para la administración de los recursos de la constitución TGI S.A. aún registra derechos y obligaciones, que la FIDUAGRARIA no ha podido recaudar y/o cancelar. Mediante el oficio P-0605 del 13 de abril de 2010, la FEN le reiteró al Comité Técnico del Proceso de Vinculación del Capital a ECOGÁS, la solicitud para que se impartan las instrucciones para proceder a pagar los remanentes disponibles y liquidar el Contrato de Fiducia, en los términos indicados en la comunicación P-1963 del 27 de noviembre de 2009. Al respecto, no se ha recibido ninguna comunicación en este sentido. A 31 de diciembre de 2010 los recursos administrados eran de \$925.51 millones.

8.7. CONTRATO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN Y PAGOS - GENSA - FEN - NACIÓN. Contrato de Garantía suscrito el 3 de Noviembre de 2005, entre la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la FEN, por el cual la Nación contragarantiza los pagos que haga la FEN por concepto de la garantía al proyecto Paipa IV. En virtud de este contrato la FEN se compromete a tener en custodia y administración los pagarés que suscriba GENSA con motivo de los pagos que realice la FEN por la garantía al PPA Paipa IV. El plazo del Encargo es el mismo de la Garantía F.G.001-96 otorgada por la FEN, es decir se extiende hasta el 6 de enero de 2014. La FEN no recibe ninguna remuneración por la administración de este Encargo. Durante el año 2010 recupero intereses por los pagarés administrados por \$4.284 millones los cuales traslado oportunamente a la Nación. El saldo de los pagares administrados ascendió a 31 de diciembre de 2010 a \$ 102.990 millones.

8.8. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS ENTRE EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS- IPSE - Y LA FINANCIERA ENERGÉTICA NACIONAL S.A. -FEN. Celebrado el 27 de diciembre de 2006, con el cual la FEN y el IPSE desarrollan y ejecutan estudios y diseños de interconexiones binacionales, nacionales y otros estudios en Zonas No Interconectadas, cuyo vencimiento es el 30 de abril de 2011.

Se encuentra en ejecución el Proyecto piloto de ciencia y tecnología para la implementación de un "centro tecnológico" con aerogeneradores para el casco urbano del corregimiento de Nazareth en el municipio de Uribia en el Departamento de la Guajira y su respectivo contrato de interventoría. A 31 de diciembre de 2010 los recursos administrados eran de \$1.393,1 millones, de los cuales \$1.015,8 millones están asignados a los proyectos que se encuentran en ejecución.

8.9. CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS BANCARIAS A FAVOR DE XM CIA. DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. ESP. Firmado inicialmente el 30 de enero de 2007 y posteriormente modificado el 30 de abril de 2008 entre la Empresa de Energía de Boyacá S.A. ESP -EBSA- y la Financiera Energética Nacional S.A. -FEN- para el otorgamiento de garantías bancarias por parte de la FEN con el objeto de respaldar el pago de las obligaciones de EBSA por concepto de transacciones de energía y otros servicios complementarios. Las garantías bancarias que expida la FEN tienen una contragarantía representada por dinero y/o títulos valores que cubran como mínimo un valor del 110% del valor de todas las garantías bancarias expedidas por la FEN.

La duración del convenio es de un año contado a partir de la firma del mismo y se prorrogará automáticamente a su vencimiento a menos que las partes decidan lo contrario; sin perjuicio de que pudiera terminarse en cualquier tiempo por mutuo acuerdo

de las partes. El convenio permanecerá vigente hasta cuando expiren todas las garantías bancarias emitidas por la FEN. En el periodo enero – diciembre de 2010, la FEN emitió garantías por valor de \$68.750 millones, el saldo de las garantías vigentes a 31 de diciembre de 2010 es de \$12.579 millones. y tenían como contragarantías TES por valor nominal de \$14.000 millones

8.10. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS. Celebrado el 15 de junio de 2007 entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- y la Financiera Energética Nacional S.A. -FEN-, mediante el cual la FEN adelanta la gerencia integral para la ejecución de algunos proyectos de exploración y producción de recursos hidrocarburíferos del país adelantados por la ANH, con el soporte técnico de ésta.

Actualmente se encuentran en ejecución contratos con cargo a los siguientes proyectos: 1. Gerencia, promoción y acompañamiento en la selección de empresas estratégicas para el desarrollo de la Fase 1 del proyecto de desarrollo de crudos pesados en la Cuenca de los Llanos Orientales (Contratistas: Universidad de los Andes y Germán Botero), 2. Acompañamiento jurídico y técnico para el diseño de mecanismo para gestionar compras de gas natural y crudo por regalías (Contratista: Prieto Carrizosa S.A.), y 3. Infraestructura y sistemas de información técnica para la Litoteca Nacional, Banco de Información Petrolera y Cintoteca (en proceso de contratación).

En desarrollo del Convenio ANH – FEN 01/2007 la FEN ha contabilizado \$53,369.1 millones como aportes al mismo. A 31 de diciembre de 2010 los recursos administrados suman \$8.040,3 millones, de los cuales \$823,26 millones están comprometidos para la ejecución de los proyectos antes mencionados. El Convenio se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2011.

8.11. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS ENTRE EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS- IPSE - Y LA FINANCIERA ENERGÉTICA NACIONAL S.A. -FEN. Celebrado el 31 de marzo de 2007 con el IPSE, para desarrollar y ejecutar los proyectos de sistema híbrido Solar – diesel y la remodelación de la redes de distribución en la localidad de Titumate, municipio de Unguía departamento del Chocó y una planta procesadora de biodiesel a ser instalada en Mutatá. La FEN se encarga de la gerencia integral del proyecto según directrices del IPSE.

La duración del Convenio se extiende hasta el 30 de marzo de 2012. El IPSE aportó \$7.500 millones.

A la fecha de corte se encuentran suscritos y en ejecución los contratos para el proyecto Planta procesadora Biodiesel con capacidad de 8,000 Tm/año, para ser instalada en el municipio de Mutatá (Antioquia), por un valor de \$4,790.42 millones y para el proyecto sistema híbrido Solar – diesel y remodelación de redes de distribución en la localidad de Titumate, municipio de Unguía departamento del Chocó, por un valor de \$1,544.08 millones y la interventoría de este contrato por valor de \$180.0 millones.

A 31 de diciembre de 2010 los recursos administrados suman \$4.776,6 millones.

8.12. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. Celebrado el 20 de diciembre de 2007 con el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, y la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME-, para adelantar la adquisición, puesta en servicio y operación del centro de control del Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo-SICOM-, por un valor total de \$6.035.8 millones. La duración inicial fue de un año y fue prorrogado hasta el 31 de enero de 2011.

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de operación del Centro de Control del SICOM. A 31 de diciembre de 2010 los recursos administrados eran de \$967,9 millones, de los cuales se encuentran comprometidos \$384,91 millones.

8.13. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DENOMINADO FIDEICOMISO FEN- ANH TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. Celebrado el 13 de diciembre de 2007 entre la FEN como fiduciaria, las empresas contratistas de la ANH que según la cláusula 23.5 de los Contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos suscritos con la ANH deben aportar recursos por Transferencia de Tecnología como fideicomitentes y la ANH en su condición de responsable de la verificación del cumplimiento de la obligación mencionada para los contratistas de la ANH (los Fideicomitentes). Este Patrimonio Autónomo se encarga del recaudo y administración de los recursos aportados por los contratistas mencionados y la realización de pagos a terceros según las instrucciones de la ANH para apoyar programas de investigación y desarrollo, capacitación, educación y becas, y se encuentra vigente hasta el 13 de diciembre de 2011.

A 31 de diciembre de 2010 los recursos disponibles en la cuenta de ahorros fueron de \$726,72 millones, en la cuenta corriente de \$6,46 millones, más títulos valorados a precios de mercado por \$1.942,08 millones, para un total de \$2.675,26 millones.

En desarrollo del Patrimonio Autónomo, se constituyó un Convenio No. 10 de 2009 entre la ANH, Colfuturo y la FEN, al cual se le giraron \$1.036,96 millones equivalentes a USD500.000 el 30 de julio de 2009, y cuyo saldo en la cuenta de ahorros a la fecha de corte fue de \$55,38 millones y más títulos valorados a precios de mercado por \$865.88 millones, para un total de \$921,26 millones.

8.14. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ECOPETROL, LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH- Y LA FEN. Celebrado el 17 de agosto de 2008, con el objeto de adelantar de manera conjunta el "Programa de fortalecimiento de la capacidad de interlocución entre Estado, grupos étnicos y demás comunidades existentes en las áreas de potencial hidrocarburífero del país". La FEN administra los recursos del Programa y adelanta las contrataciones requeridas para la ejecución del Programa. La duración inicial del Convenio fue de un año a partir del 17 de julio de 2008 y fue prorrogado hasta el 15 de abril de 2011.

A 31 de diciembre de 2010, los recursos disponibles en la cuenta de ahorros del Convenio eran \$56,19 millones, más títulos valorados a precios de mercado por \$219,39 millones de los cuales se encuentran comprometidos \$36.6 millones.

8.15. ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS MITÚ. Celebrado el 11 de febrero de 2009 entre la Electrificadora del Meta S.A. ESP-EMSA y la FEN, con el objeto de ejecutar las actividades requeridas para administrar financieramente los bienes, derechos y obligaciones que se reciban para el Proyecto "Microcentral Hidroeléctrica Mitú" y para gestionar, contratar y efectuar los pagos que se requieran y deriven del mismo. Este Convenio tiene una duración de dos años a partir de su suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Mediante el Contrato Encargo Fiduciario Mitú FEN – INGETEC G & S S.A. 01/2009, del 17 de junio de 2009, INGETEC desarrolla la Gerencia del Proyecto Microcentral Hidroeléctrica Mitú y su Interventoría. Con el Contrato E.F.MITU/FEN – SCHRADER CAMARGO 02/2009 del 22 de junio de 2009, se contrató, por el sistema de Administración Delegada, la construcción de las obras civiles faltantes del Proyecto Microcentral Hidroeléctrica Mitú y con el Contrato E. F. Mitú/FEN – GIRAC del 6 de agosto de 2010 se contrató el transporte de los equipos electromecánicos hasta el sitio del proyecto.

A 31 de diciembre de 2010, el valor de la construcción en curso es de \$49.212,15 millones, los recursos disponibles en la cuenta de ahorros del Convenio eran \$1.269,89 millones más títulos valorados a precios de mercado por \$ 21.140,30 millones.

8.16. ENCARGO FIDUCIARIO EBSA-FEN 002/2009. CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. ESP –EBSA Y LA FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL S.A. – FEN. Suscrito el 3 de agosto de 2009 entre la Empresa de Energía de Boyacá S.A. ESP-EBSA y la FEN, y cuyo objeto es la administración del Portafolio de Inversiones de propiedad de EBSA a través de los depósitos de valores DECEVAL y DCV. El encargo fiduciario tiene una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de su firma (3 de agosto de 2009) y se modificó el 27 de mayo de 2010. No obstante lo anterior, su plazo se prorrogará por un periodo igual, si ninguna de las partes manifiesta por escrito con una anticipación de por lo menos sesenta (60) días calendario, la intención de terminarlo, y se encuentra vigente actualmente.

A 31 de diciembre de 2010, los activos del Encargo Fiduciario ascendieron a \$34.263,55 millones, constituidos por inversiones.

8.17. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y LA FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL S.A.-FEN – ASESORIA FINANCIERA Y TECNICA. CONVOCATORIA PRONE NO.01 DE 2008. El 30 de diciembre de 2009 el Ministerio de Minas y Energía y la Financiera Energética Nacional S.A., suscribieron el Contrato en mención, mediante el cual la FEN se compromete a prestarle al Ministerio de Minas y Energía servicios de asesoría financiera y técnica para supervisar la ejecución de los recursos asignados a los Planes, Programas y Proyectos mediante la Convocatoria PRONE No.01 de 2008, en cuanto se refiere al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios de Cofinanciación suscritos entre el MME y los Operadores de Red, resultantes de la Convocatoria en mención. Actualmente este Contrato se encuentra suspendido hasta marzo del 2011, debido a que para su ejecución

es indispensable el desarrollo de un sistema de información que actualmente se encuentra en etapa de implementación. La vigencia del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2011 y sobre el mismo la FEN no recibe ninguna remuneración.

8.18. CONVENIO DONACIÓN BANCO MUNDIAL (TF093087), AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA FEN. suscrito en el mes de julio de 2010; tiene como objeto apoyar a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social), adscrita a la Presidencia de la República de Colombia, para que en conjunto con la FEN, y el apoyo técnico del IPSE, se desarrollen proyectos de desarrollo e implementación para el suministro de energía solar y eólica para la comunidad wayuú en zonas no interconectadas del país, sobre una base experimental con el fin de implementar mayores estrategias nacionales en materia de energía renovable, para lo cual el Gobierno del Japón aportó la suma de USD675,000. Estos proyectos se enmarcan dentro de los siguientes aspectos: 1. Sistemas de Electrificación Rural; 2. Asistencia Técnica y capacitación en su construcción; y 3. Desarrollo de una estructura de gestión del proyecto. A la fecha del presente Informe, se ha adelantado en la preparación de los términos de referencia de las instalaciones por parte del IPSE.

8.19. FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS EMPRESA COLOMBIANA DE GAS EN LIQUIDACIÓN - ECOGAS EN LIQUIDACIÓN. Patrimonio Autónomo suscrito el 29 de julio de 2010, con el objeto de atender las obligaciones asociadas a los convenios y contratos cedidos por Ecogas en Liquidación al Ministerio de Minas y Energía y otros conceptos, para su posterior liquidación. A 31 de diciembre de 2010, los recursos disponibles en la cuenta de ahorros del Patrimonio fueron de \$21.148,08 millones, más títulos valorados a precios de mercado por \$17.879,81 millones, para un total de \$39.027,89 millones.

9. OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS Y CON LOS ADMINISTRADORES

Para dar cumplimiento a la Ley 603 de 2000, se informa que durante el año 2010 la entidad no realizó ninguna operación con los administradores.

En relación con los socios de la compañía, la FEN recibió pagos de su principal accionista, la Nación, por concepto de pagos por concepto de la contragarantía al proyecto TERMOPAIPA IV. Así mismo, recibió pagos por el servicio de deuda de EBSA y CEDELCA que tienen la doble condición de accionistas de la FEN y deudores de la entidad. Adicionalmente se tienen dos convenios interadministrativos con el IPSE quien también es accionista de la entidad.

Igualmente se les pagó dividendos a los accionistas por \$99.718 millones.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Para dar cumplimiento a la Ley 603 de 2000, se informa que durante el año 2010 la entidad dio cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

11. ASPECTOS DE CARACTER ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO

Tratándose de Gastos de Personal y Otros Operacionales, los Estados Financieros registran la contribución al presupuesto de ingresos de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME- ordenada por el artículo 13 de la Ley 143 de 1994, por la suma de \$ 3.178 millones y contribuciones a la Superintendencia Financiera por \$ 127 millones y a la Contraloría General de la República por \$ 6 millones.

Con 20 trabajadores, 2 empleados públicos y 18 trabajadores oficiales, los Gastos de Personal al finalizar 2010 fueron de \$ 1.947 millones.

Tratándose de impuestos, la FEN durante 2010 por concepto de la contribución sobre transacciones \$132.6 millones. De otro lado, por disposición del Concejo de Bogotá, a partir de 1999, la FEN se convirtió en contribuyente del impuesto de industria y comercio. Los pagos en el año por este concepto ascendieron a la suma de \$302.7 millones. Adicionalmente durante el 2010 se pagaron por concepto del Impuesto al patrimonio \$9.572,6 millones.

12. CERTIFICACIONES

- En cumplimiento del artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, se ha hecho manifestación expresa a los Entes de Control y Vigilancia sobre la totalidad de los acontecimientos económicos, los cuales han sido reconocidos y revelados por su naturaleza y cuantía en los Estados Financieros y en sus respectivas notas. Igualmente, a la fecha de corte, 31 de diciembre de 2010, no se tiene conocimiento de la existencia de eventos posteriores, que puedan afectar o requerir ajustes a los Estados Financieros.
- Se certifica que los Estados Financieros y otros informes relevantes para el público a los que hace referencia este informe de gestión no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la entidad.